



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0060 PH

Fecha de radicación: 22/05/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-00-03-00-00-0001-0340-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-433922
DIRECCION DEL PREDIO: SECTOR 1 – MANZANA H – LOTE 97A CALLE 124A BIS # 20 – 11
BARRIO: CRISTAL ALTO
PROPIETARIO(S): Carlos Arturo Vesga Reyes,
AREA DEL PREDIO: 65,273 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 185,973 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 124A BIS # 20 - 11

Posee un área privada construida de 59,990m², un área privada libre 1,130m². Área Privada total de 61,120m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 124A # 20 - 10

Posee un área privada construida de 29,312m², un área privada libre 0,000m². Área Privada total de 29,312m².

APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 124A # 20 - 12

Posee un área privada construida de 32,235m², un área privada libre 0,000m². Área Privada total de 32,235m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 124A # 20 - 08

Posee un área privada construida de 33,976m², un área privada libre 0,000m². Área Privada total de 33,976m².

APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 124A # 20 - 08

Posee un área privada construida de 30,460m², un área privada libre 0,000m². Área Privada total de 30,460m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-24-0019, expedida el día 10 de mayo de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 19 de junio de 2024

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Abel
Jain
109860236

